



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

REF: Establece fechas de inicio y término del Calendario Académico de Pregrado año 2020 para estudiantes de cursos superiores.

N° 002

VALDIVIA, 17 de enero de 2020.

VISTOS: El DR N° 075 de 11 de diciembre de 2019, que Modifica Calendario Académico de Pregrado año 2019; lo acordado por el Consejo Académico en Sesión realizada con fecha 15 de enero de 2020; y lo dispuesto en el artículo 38, ii, b) y 48 letra i) de los Estatutos de la Corporación;

DECRETO

1°. – Establécese las siguientes fechas de inicio y término del Calendario Académico de Pregrado, año 2020, para estudiantes de cursos superiores:

<i>Calendario Académico de Pregrado año 2020 para estudiantes cursos superiores</i>	Ciencias Agrarias; Ciencias Veterinarias; Recursos Económicos y Humanidades; Campus Patagonia.	Ciencias Forestales y Naturales; Ciencias Administrativas; Filosofía y Humanidades; Campus Patagonia.	Arquitectura y Artes; Ciencias.	Ciencias de la Ingeniería; Medicina; Sede Puerto Montt.	Ciencias Jurídicas y Sociales.
Inicio actividades lectivas primer semestre 2020	6 de abril		13 de abril	20 de abril	27 de abril
Receso invierno	13 a 17 de julio		13 a 17 de julio	13 a 17 de julio	13 a 17 de julio
Periodo de exámenes	27 de julio y 6 de agosto		3 de agosto y 13 de agosto	10 de agosto y 20 de agosto	17 de agosto a 27 de agosto
Semana inter-semestre (registro académico)	10 a 14 de agosto		17 a 21 de agosto	24 a 28 de agosto	31 de agosto al 04 de septiembre
Inicio actividades lectivas segundo semestre 2020	17 de agosto		24 de agosto	31 de agosto	07 de septiembre
Periodo de exámenes	30 de noviembre al 11 de diciembre		07 al 18 de diciembre	14 al 24 de diciembre	21 al 31 de diciembre
Último día para ingreso de calificaciones	14 de diciembre		21 de diciembre	28 de diciembre	04 de enero 2021

2°. - Las fechas de inicio y término de las actividades académicas de pregrado para estudiantes nuevos, así como las demás fechas relevantes del



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

calendario académico, serán fijadas una vez que se tenga certeza sobre el calendario del Sistema Único de Admisión.

3°.- Las unidades respectivas procederán en conformidad a lo dispuesto en el presente decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



**M.ª ASUNCIÓN DE LA BARRA S.
SECRETARIA GENERAL**



VºBº Dirección Jurídica



**ÓSCAR GALINDO VILLARROEL
RECTOR**